



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO: 2014-09-01-007-P006999  
REFORMA DE ESTATUTOS POR  
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
EJERCICIO DE LA  
REPRESENTACION LEGAL DE LA  
COMPAÑIA "EXPRESIONES  
GALERIA DE ARTE S.A.,  
EXPREART".-----  
CUANTIA INDETERMINADA.-----

*En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Noviembre dos mil catorce, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad casado, ejecutivo, en calidad de GERENTE GENERAL en subrogación del Presidente, representando los derechos de la compañía "EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART" según consta de la copia certificada del nombramiento y documentos de identidad que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes que me presenta el compareciente con la minuta que es del tenor siguiente:--*

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales por cambio de objeto social y ejercicio de la representación legal de la compañía "EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART" y más declaraciones contenidas en las cláusulas siguientes:-----

**PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece al otorgamiento de



la presente escritura pública el señor **DAVID SCOTT PEREZ** **MAC COLLUM**, por los derechos que representa como Gerente General en subrogación y por ausencia del Presidente, de la compañía **"EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART"** calidad que acredita con la copia de nombramiento que adjunta a la presente minuta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

**UNO.- EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA.**

La compañía **"EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART"** en adelante aquí también denominada simplemente como **EXPREART**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

**DOS.- RESOLUCION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **"EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART"** en sesión celebrada el veintiuno de octubre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad reformar sus estatutos sociales por cambio de objeto social y ejercicio de la representación legal de la compañía, conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EXPREART**, cuya copia certificada forma parte de este instrumento; siendo la motivación de esta reforma de estatutos sociales que la actividad habitual y exclusiva de la compañía es dedicarse a actividades de galerías de exposición artística y obras sujetas a la propiedad intelectual en materia artística: y actualizar el ejercicio de la representación legal de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

*la sociedad.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y EJERCICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL.- En virtud de los antecedentes constantes en la cláusula segunda de este instrumento, el señor DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM, en su calidad de Gerente General y en ejercicio de la representación legal de la compañía denominada "EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART" y debidamente autorizado por su Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas declara: UNO.- La compañía EXPREART mediante acuerdo unánime de su Junta General Universal de Accionistas ha resuelto reformar sus estatutos sociales por cambio de objeto social y cambio del ejercicio de la representación legal de la compañía y por lo tanto el compareciente, en calidad de representante legal autorizado de EXPREART, declara que reforma los estatutos sociales de su representada, en su cláusula TERCERA referente al OBJETO SOCIAL; y en la cláusula NOVENA en cuanto al ejercicio de la REPRESENTACION LEGAL de la sociedad, por los siguientes textos según lo acordado por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya copia se agrega a este acto como documento habilitante : "TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al siguiente objeto social: a) Actividades de Galerías de Exposición Artística; b) La compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje y promoción y peritaje legal de obras de arte, ya sean pinturas, esculturas, antigüedades y en general obras de arte objeto de propiedad intelectual; c) La importación y*

comercialización de pinturas, ya sean acrílicas o al óleo y de todo tipo de materiales y accesorios empleados en la elaboración y exposición de obras artísticas; d) La enmarcación de pinturas, de cualquier obra gráfica, y la fabricación, importación y distribución de molduras y accesorios para obras artísticas; e) La impresión de obras gráficas; f) La representación de artistas nacionales y extranjeros; g) La preparación, educación y formación artística; h) Brindar asesoramiento en instalaciones de exposiciones, así como en la decoración de ambientes donde se vayan a exponer obras de arte.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como socia o accionista de otras compañías, pudiendo intervenir en la constitución o aumento de capital de otras sociedades. La compañía no podrá dedicarse a la actividad de compraventa de cartera, ni a la intermediación y en general a ninguna actividad habitual de carácter financiero.- La compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes de la República.”

“NOVENA: Los accionistas han resuelto aprobar los siguientes Artículos del presente Estatuto Social: **ARTICULO PRIMERO.**- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que constituye su órgano supremo. La representación de la compañía estará a cargo del **GERENTE GENERAL.**- **ARTICULO SEGUNDO.**- La Junta General de Accionistas deberá ser convocada por el **GERENTE GENERAL**, en la forma como lo establecen los



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

*Reglamentos emitidos por la entidad de control para tal efecto, con anticipación de ocho días, por lo menos, al fijado para la celebración de la respectiva Junta. Los accionistas podrán resolver por unanimidad de votos, proceder a reunirse en Junta General Universal de Accionistas, cumpliendo las formalidades de Ley y Reglamentos.”*

*“ARTICULO TERCERO.- Toda Junta deberá ser presidida por el PRESIDENTE y como secretario actuará el GERENTE GENERAL quien previa a la instalación de cada Junta deberá constatar que la primera o segunda convocatoria según sea el caso, ha sido legalmente actuada, constatando el quorum legal y reglamentario; además el secretario deberá cumplir todas las formalidades legales, conservando cada acta de Junta General de Accionistas entre los Libros Sociales de la compañía, que el GERENTE GENERAL archivará bajo su responsabilidad.”*

*“ARTICULO CUARTO.- Salvo disposición en contrario de la Ley o del presente Estatuto, las resoluciones se tomarán por mayoría simple del capital pagado concurrente a la respectiva Junta. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.”*

*“ARTICULO QUINTO.- La representación legal de la compañía será ejercida individualmente por el GERENTE GENERAL quien podrá ser o no accionista de la Compañía y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. En caso de falta, ausencia o impedimento para actual de GERENTE GENERAL, será subrogado con todas sus atribuciones por el PRESIDENTE de la compañía.”*

“ARTICULO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Designar y remover libremente al PRESIDENTE y al GERENTE GENERAL de la Compañía; b) Designar a un Comisario Principal y a un Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c) Aprobar las Cuentas y los Balances que presente el GERENTE GENERAL de la compañía; d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades, de la formación de Reserva legal y la constitución, en caso necesario, de una reserva facultativa; y, e) Las demás facultades contenidas en la Ley y en el presente estatutos.”-----

“ARTICULO SEPTIMO.- El PRESIDENTE de la compañía podrá ser accionista o no de la sociedad y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. Subrogará al GERENTE GENERAL en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este funcionario. Solo en tal subrogación ejercerá la representación legal de la compañía.”.-

“ARTICULO OCTAVO.- El GERENTE GENERAL de la compañía tendrá las más amplias facultades para administrarla y ejercerá la representación legal de la sociedad. Tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social y que obsten el cumplimiento de sus fines y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y contravenga el orden público.”. “CUARTA.- El señor DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM como Gerente General de EXPREART declara bajo la juramento que su representada no es deudora de ninguna entidad del Estado y que su

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991016791001

RAZON SOCIAL: EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 23/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: DPM ARTE CONTEMPORANEO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE GALERIAS DE EXPOSICION ARTISTICA  
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION ARTISTICA  
ACTIVIDADES DE ENMARCACION DE PINTURAS  
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JORGE PEREZ GONCHA Número: 111-A Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: A DOS CUADRADAS DEL BANCO BOLIVARIANO Teléfono: Trabajo: 042888099 Teléfono Trabajo: 042880742 Teléfono Trabajo: 042888104 Fax: 042888109 Email: dpm@dpmgallery.com Web: WWW.DPMGALLERY.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/07/2013

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE GALERIAS DE EXPOSICION ARTISTICA  
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION ARTISTICA  
ACTIVIDADES DE ENMARCACION DE PINTURAS  
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Bando: PARQUE COMERCIAL LOS ARCOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOS CUADRADAS DEL BANCO BOLIVARIANO Bloque: B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Oficina: L. B4 Teléfono Trabajo: 042839413 Celular: 0988509410 Email: dpm@dpmgallery.com

<b>SRI</b>	Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 JUL 2013	
Firma del Servidor Responsable	
Usuario: WTC Agencia: WTC	

Carrera Arboleda Santiago Javier  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITRAL BUN

### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA020716

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 08/07/2013 15:05:21

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0991016791001

RAZON SOCIAL:

EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART

**SRI**  
...le hace bien al país!

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/12/2003

NOMBRE COMERCIAL: DPM ARTE CONTEMPORANEO D\_ARTE FEC. CIERRE: 31/01/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

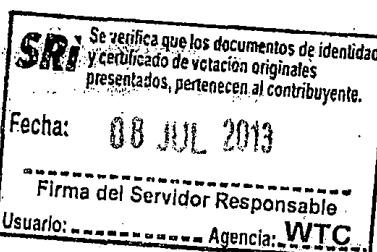
ACTIVIDADES DE GALERIAS DE EXPOSICION ARTISTICA

ACTIVIDADES DE ENMARCACION DE PINTURAS

VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL. Parroquia: TARSQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AVENIDA DEL BOMBERO Número: S/N Edificio: RIO CENTRO LOS CEIBOS Piso: 1 Oficina: LOCAL 51-E Carretera: VIA A LA COSTA Km: 0,500. Seis y Siete Teléfono Trabajo: 042854312



Carrera Arboleda Santiago Javier  
DELEGADO DEL R.I.D.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA0307007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2013 13:38:21

Guayaquil, 12 de Julio 2012

Señor  
David Scott Pérez Mac Collum  
Av. Jorge Pérez Concha 11.1-A (Urdesa)  
Ciudad



### **De mis consideraciones:**

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Expresiones Galería de Arte S.A. Expreart, en sesión celebrada el 12 de Julio de 2012, lo eligió a usted David Scott Perez Mac Collum como Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo de los Estatutos Sociales.

En las funciones como Gerente General solo en caso de falta o ausencia del Presidente usted ejercerá representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de Expresiones Galería de Arte S.A. Expreart consta de la escritura pública por la que se constituyó la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 17 de agosto de 1989 y fue inscrita en el Registro Mercantil del catón Guayaquil, el 28 de septiembre de 1989. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Abg. Melva Rodríguez de Verduga el 23 de agosto de 1994, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del catón Guayaquil de 1995. La compañía procedió a convertir el capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y reformar su estatuto social mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésimo sexta del catón Guayaquil, Dra. Roxana Ugoliti de Portaluppi el 2 de Julio del 2022, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del catón Guayaquil, el 23 de septiembre del 2002.

## Atentamente,

Ing. Nadira Alava Zúñiga  
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

**Razón:** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Expresiones Galería de Arte S.A. Expreart, para el cual he sido elegido y dejo constancia de que soy de nacionalidad Ecuatoriana y tengo mi domicilio en el número 111 de la calle Jorge Pérez Concha en su intersección con la calle Víctor Emilio Estrada (Cdra. URdesa) en esta ciudad de Guayaquil, 12 de Julio del 2012

~~David Scott Perez MacCollum  
C.I.#0908862758~~

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.843

FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, a favor de DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM, de fojas 81.425 a 81.426, Registro Mercantil numero 14.334.

ORDEN: 43843



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Agosto de 2012

\$9.00

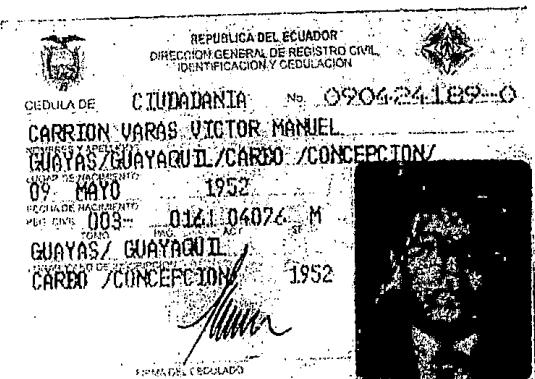
REVISADO POR: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO ECUATORIANO  
CIUDADANIA - 090886275-B  
PEREZ MAC COLLUM DAVID SCOTT  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
26 JUNTO 1963  
017- 0879-09077 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION 1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO MARIA ELENA BALAREZO GROSSE  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
SUCRE PEREZ  
JULY MAC COLLUM 04/08/2004  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
04/08/2015  
REN 085585







INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFECCIÓN ING. INDUSTRIAL	VISADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ BAQUERIZO SUCRE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MAC COLLUM JUDY		
LUGAR Y FECHA DE EXPLOTACIÓN: GUAYAQUIL		<i>J. V. J.</i>
2011-10-13		<i>J. V. J.</i>
FECHA DE EXPLOTACIÓN 2023-10-13		<i>J. V. J.</i>
CENSO NRO. CIVIL 14 GUAYAQUIL		FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL.
		<i>J. V. J.</i>
		FIRMA DEL COMISETARIO SECCIONAL
<p>1 IDECU0908567811 &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</p> <p>650706H231013 ECU &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</p> <p>PEREZ&lt;MAC&lt;COLLUM&lt;&lt;KEVIN&lt;XAVIER</p>		

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

332

332-0234 0902465682

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PEREZ BAQUERIZO SUGRE HERMAN

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

TARQUI

TARQUI

PARROQUIA

ZONA

I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

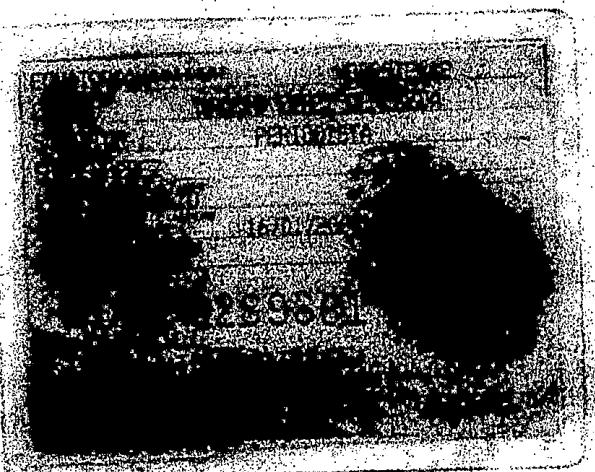


CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A.,  
EXPREART" CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2014.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 11h00, en el local ubicado en calle Pérez Concha N° 111-A y Víctor Emilio Estrada, se reunieron los accionistas de la compañía **"EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART"** con la presencia de los siguientes accionistas:

1. Señor **SUCRE HERNAN PEREZ BAQUERIZO** propietario de diecinueve mil ochocientas (19.800) acciones, representado por el doctor **VICTOR MANUEL CARRION VARAS**, quien en este acto presenta carta-poder que lo faculta para representar al accionista compareciente.
2. Señor **KEVIN XAVIER PEREZ MAC COLLUM** propietario de doscientas (200) acciones.

Las indicadas acciones son ordinarias nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una. En razón de encontrarse reunido la totalidad de accionistas que representan el capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas presentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se encuentra presente el Gerente General de la compañía señor **DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM** quien en subrogación del Presidente, Preside la presente Junta General de Accionistas, designando los presentes como Secretario Ad-hoc al doctor **VICTOR MANUEL CARRION VARAS**, quien constata el quorum reglamentario, dejando constancia de ello en el expediente de la presente Junta y en cumplimiento de lo previsto en el antes referido artículo de la Ley de Compañías. Acto seguido la Junta por unanimidad aprueba reunirse para tratar el siguiente objeto de la reunión:

1. Reforma de Estatutos Sociales por reforma del objeto social y del ejercicio de la representación legal de la sociedad.-
2. Autorización al Gerente General para que como representante legal de la sociedad comparezca ante Notario Público y celebre cuanta escritura pública se requiera con la finalidad de aprobar ante la Superintendencia de Compañías y Valores, la presente reforma de Estatutos Sociales.-

El Presidente de la Junta manifiesta que es preciso que la compañía aadecue los Estatutos Sociales a las específicas actividades habituales de la sociedad y regularice el ejercicio de la representación legal de la compañía, para lo cual es preciso reformar los Estatutos Sociales en sus cláusulas Tercera y Novena, en la parte pertinente al objeto y la representación legal. Acto seguido la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **"EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART"**, resuelve por unanimidad:



1.- Reformar los estatutos sociales por cambio de objeto social y cambio del ejercicio de la representación legal de la compañía en su cláusula TERCERA referente al OBJETO SOCIAL y en la cláusula NOVENA en cuanto al ejercicio de la REPRESENTACIÓN SOCIAL de la sociedad, por los siguientes textos:

**"TERCERA: OBJETO SOCIAL."** La compañía se dedicará al siguiente objeto social: a) Actividades de Galerías de Exposición Artística; b) La compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje y promoción y peritaje legal de obras de arte, ya sean pinturas, esculturas, antigüedades y en general obras de arte objeto de propiedad intelectual; c) La importación y comercialización de pinturas, ya sean acrílicas o al óleo y de todo tipo de materiales y accesorios empleados en la elaboración y exposición de obras artísticas; d) La enmarcación de pinturas, de cualquier obra gráfica, y la fabricación, importación y distribución de molduras y accesorios para obras artísticas; e) La impresión de obras gráficas; f) La representación de artistas nacionales y extranjeros; g) La preparación, educación y formación artística; h) Brindar asesoramiento en instalaciones de exposiciones, así como en la decoración de ambientes donde se vayan a exponer obras de arte.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como socia o accionista de otras compañías, pudiendo intervenir en la constitución o aumento de capital de otras sociedades. La compañía no podrá dedicarse a la actividad de compraventa de cartera, ni a la intermediación y en general a ninguna actividad habitual de carácter financiero.- La compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes de la República.”

**"NOVENA:** Los accionistas han resuelto aprobar los siguientes Artículos del presente Estatuto Social: **ARTICULO PRIMERO.**- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que constituye su órgano supremo. La representación de la compañía estará a cargo del GERENTE GENERAL.- **ARTICULO SEGUNDO.**- La Junta General de Accionistas deberá ser convocada por el GERENTE GENERAL, en la forma como lo establecen los Reglamentos emitidos por la entidad de control para tal efecto, con anticipación de ocho días, por lo menos, al fijado para la celebración de la respectiva Junta. Los accionistas podrán resolver por unanimidad de votos, proceder a reunirse en Junta General Universal de Accionistas, cumpliendo las formalidades de Ley y Reglamentos.”

**"ARTICULO TERCERO.**- Toda Junta deberá ser presidida por el PRESIDENTE y como secretario actuará el GERENTE GENERAL quien previa a la instalación de cada Junta deberá constatar que la primera o segunda convocatoria según sea el caso, ha sido legalmente actuada, constatando el quorum legal y reglamentario; además el secretario deberá cumplir todas las formalidades

legales, conservando cada acta de Junta General de Accionistas entre los Libros Sociales de la compañía, que el GERENTE GENERAL archivará bajo su responsabilidad.”-----

**“ARTICULO CUARTO.-** Salvo disposición en contrario de la Ley o del presente Estatuto, las resoluciones se tomarán por mayoría simple del capital pagado concurrente a la respectiva Junta. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

**“ARTICULO QUINTO.-** La representación legal de la compañía será ejercida individualmente por el GERENTE GENERAL quien podrá ser o no accionista de la Compañía y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. En caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de GERENTE GENERAL, será subrogado con todas sus atribuciones por el PRESIDENTE de la compañía.”-----

**“ARTICULO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Designar y remover libremente al PRESIDENTE y al GERENTE GENERAL de la Compañía; b) Designar a un Comisario Principal y a un Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c) Aprobar las Cuentas y los Balances que presente el GERENTE GENERAL de la compañía; d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades, de la formación de Reserva legal y la constitución, en caso necesario, de una reserva facultativa; y, e) Las demás facultades contenidas en la Ley y en el presente estatutos.”-----

**“ARTICULO SEPTIMO.-** El PRESIDENTE de la compañía podrá ser accionista o no de la sociedad y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. Subrogará al GERENTE GENERAL en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este funcionario. Solo en tal subrogación ejercerá la representación legal de la compañía.”-----

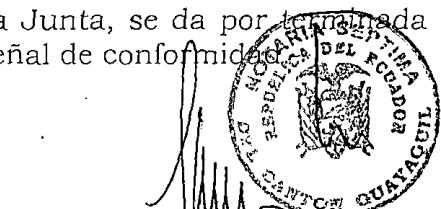
**“ARTICULO OCTAVO.-** El GERENTE GENERAL de la compañía tendrá las más amplias facultades para administrarla y ejercerá la representación legal de la sociedad. Tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social y que obsten el cumplimiento de sus fines y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y contravenga el orden público.”-----

2.- Autorizar al Gerente General para que como representante legal de la sociedad comparezca ante Notario Público y celebre cuanta escritura pública se requiera con la finalidad de aprobar ante la Superintendencia de Compañías y Valores, la presente reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar en el objeto de esta reunión, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la presente Junta, con los mismos accionistas concurrentes al inicio de esta sesión y por Secretaría se dá lectura de esta acta, la misma que por unanimidad de votos de los accionistas presentes, se la aprueba en todas y cada una de sus partes y sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas

del mismo día de la instalación de esta Junta, se da por terminada la sesión, firmando los intervenientes en señal de conformidad.

DAVID S. PEREZ MAC COLLUM  
Presidente de la Junta



p. SUCRE H. PEREZ BAQUERIZO  
Accionista  
Dr. VICTOR M. CARRION VARAS  
Secretario Ad-Hoc

KEVIN XAVIER PEREZ MAC COLLUM  
Accionista

CERTIFICO.- que la copia del acta que antecede es fiel transcripción de su original, que consta archivado en el Libro de Actas de la compañía **"EXPREIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART"** en liquidación, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 21 de octubre de 2014.-

Dr. VICTOR M. CARRION VARAS  
Secretario Ad-Hoc

[Imprimir](#)

2014-09-01-007-P006999

Abogado. Eduardo Falquez Ayala  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-007-P006999					No. De Fojas.	0
<b>ACTO O CONTRATO</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES							
<b>FECHA</b>							
2014-11-18 17:15:41							
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Jurídica	EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART	RUC	0991016791001	Ecuatoriana	Compareciente	DAVID SCOTT PEREZ COLLUM	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>							
<b>UBICACION</b>							
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION				
GUAYAS	GUAYAQUIL						
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>							
INDETERMINADA							

ABOGADO. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Representada **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A.**,

**EXPREART** no ha celebrado contrato alguno con el Estado

Ecuatoriano.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- f.- DR. VICTOR

M. CARRION VARAS.- Mat. No. 09-1983-7.-Hasta aquí la minuta.-

En consecuencia y habiendo sido leída en alta voz, el otorgante se

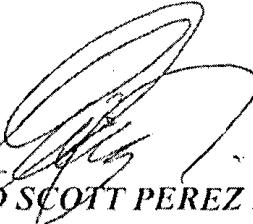
afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda

elevada a Escritura Pública con todos sus efectos de Ley.- Se

agregan los documentos habilitantes y para constancia de su

aprobación el compareciente firma en unidad de acto, conmigo el

Notario.- Doy fe.-



DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM

C.C. N°

CERT. VOT. N°

**EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART**

R.U.C. N° 0991016791001

EL NOTARIO



AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce.



Ab. **EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.532  
FECHA DE REPERTORIO:25/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, de fojas **2.058 a 2.090**, Registro Mercantil número **88**.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9532



Guayaquil, 20 de abril de 2015

REVISADO POR:

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1119457

*Laura*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

06/MAY/2015 11:30:48 Usu: omontalvar



*OM*

Remitente: No. Trámite: **16760-0**

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: **57222**

RUC: **0991016791001**

Razón social:

**EXPRESIONES GALERIA DE ARTE, S.A.  
EXPREART**

SubTipo trámite:

**COMUNICACIONES**

Asunto:

**REFORMA DE ESTATUTO INSCRITA EN EL RM**

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = **43**